



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No. 1833 del 26 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN No.1833
(26 de diciembre de 2016)

“Por la cual se concede descuentos en el valor de la matrícula a unos Estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo y se les otorga mención de honor”

LA RECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

Es necesario dar aplicabilidad al artículo 145 del Estatuto Estudiantil del Instituto Tecnológico del Putumayo, que estipula: “MATRICULA DE HONOR. El Instituto Tecnológico del Putumayo concederá matrícula de honor a los estudiantes de cada periodo académico de cada programa, a los dos primeros promedios, siempre que no hayan habilitado unidades de formación dentro del periodo de causación del reconocimiento. Estos estudiantes tendrán un descuento equivalente al 100% para el primer puesto y un descuento del 50% para el segundo puesto de la matrícula vigente a pagar en el semestre siguiente y la correspondiente mención de honor.

En su Parágrafo 2 establece: “El estudiante que obtenga este reconocimiento en el último semestre de un ciclo propedéutico y no desee continuar en la Institución quedará exento del pago del valor de los derechos pecuniarios de grado y se dejará constancia en su hoja de vida”.

La oficina de Admisiones Registro y Control Académico el 22 de diciembre de 2016, remitió la relación de estudiantes que obtuvieron los mejores promedios académicos de los diferentes programas tecnológicos y profesionales de la sede Mocoa y subsede Sibundoy, correspondiente al segundo período académico del año 2016, para dar aplicabilidad al artículo 145 del Estatuto Estudiantil, durante el primer período académico de 2017.

Los beneficiarios de la matrícula de honor a que hace referencia el artículo 145, deberán cancelar la suma de \$124.000 correspondiente a los derechos complementarios, hasta el 31 de diciembre de 2016, y a partir del 1 de enero de 2017 cancelarán el 0.18 del SMLMV de 2017.

En mérito de lo anterior,


Página 1 de 3



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No. 1833 del 26 de diciembre de 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder descuento del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para el primer periodo académico del año 2017 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICAC.	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VII	CORAL ESTRADA YALILE	27.362.201	4.786	Mocoa
INGENIERÍA AMBIENTAL	X	CORDOBA NOMELIN DRAPSOL	1.117.521.055	4.333	Mocoa
INGENIERÍA FORESTAL	IX	MONTENEGRO DELGADO YASMIN ROCIO	1124852000	4.514	Mocoa
INGENIERÍA DE SISTEMAS	IX	CALVACHE DAVID JEYSON ALEJANDRO	1124861045	4.550	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACIÓN	II	PAI GARCIA NELSY YURANI	1.124.866.234	4.429	Mocoa
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	III	CIFUENTES CORTES YULIE PAOLA	1123329072	4.370	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS	VI	GUARAMA BETANCOURT OSCAR ARMANDO	1126454284	4.600	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	IV	OSA ROSERO RULBER NAIR	1.006.994.957	4.314	Mocoa
TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	III	DELGADO BENITEZ SARA LORENA	1085276392	4.333	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CONTABLE	II	MUÑOZ BURGOS JOHANA JUDITH	1124849298	4.375	Mocoa
TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	I	ORTIZ BOLAÑOS FERNANDA STEFANIA	1120218357	4.614	Sibundoy

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder descuento del cincuenta por ciento (50%) del valor de la matrícula para el primer periodo académico del año 2017 a los siguientes estudiantes:

PROGRAMA	SEMESTRE	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICAC.	PROMEDIO	SEDE
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	VII	MORILLO MARTINEZ ANGIE MILEIDY	1124863274	4.771	Mocoa
INGENIERÍA AMBIENTAL	IX	ALVAREZ BASTIDAS KAREN JOHANA	1123327542	4.275	Mocoa
INGENIERÍA FORESTAL	IX	MACIAS PORTILLO ALBA CECILIA	1.125.180.284	4.429	Mocoa
INGENIERÍA DE SISTEMAS	IX	MUÑOZ GOMEZ WILMER HERNEY	1125183545	4.483	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACIÓN	III	BARREIRO MARTINEZ DAYANA ALEXANDRA	1.124.866.230	4.422	Mocoa
TECNOLOGÍA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	IV	MORA MEJIA LUIS FELIPE	1127076221	4.275	Mocoa

Página 2 de 3



El Saber como Arma de Vida

RECTORÍA

Resolución No. 1833 del 26 de diciembre de 2016

TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	I	MERCHANCANO CAICEDO WINSTON WESLEY	1124859554	4.244	Mocoa
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGROINDUSTRIAL	VI	CHAVEZ ERAZO LEIDY JOHANA	1124863065	4.075	Mocoa
TECNOLOGÍA EN RECURSOS FORESTALES	V	MONTENEGRO ILES NUBIA YOHANA	1124853901	4.325	Mocoa
TECNOLOGÍA EN GESTION CONTABLE	II	PANTOJA LEON SARA DANIELA	1124866321	4.178	Mocoa
TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	I	SANCHEZ LEGARDA CRISTIAN OBEIMAR	1122785406	4.543	Sibundoy
		NATI CORDOBA JUWERTH ALEXANDER	1122784616		

ARTÍCULO TERCERO: Los beneficiarios mencionados en los artículos anteriores deberán cancelar la suma de ciento veinticuatro mil pesos (\$124.000) correspondiente a los derechos complementarios si se matriculan hasta el 31 de diciembre de 2016, a partir del 1 de enero de 2017, cancelarán el 0.18 del SMLMV de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El descuento será para la matrícula del siguiente semestre, siempre y cuando el beneficiario continúe como estudiante regular o para el pago del valor de los derechos pecuniarios de grado si obtiene el reconocimiento en el último semestre de un ciclo propedéutico y no desea continuar en la Institución.

ARTÍCULO QUINTO: Realizar la correspondiente mención de honor en el "Día del Estudiante" del año 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Anexar copia de la presente Resolución a la hoja de vida de cada estudiante.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiséis (26) días de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora

Proyectó
Diela Rosero L.
Técnico Administrativo

Revisó
Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor
Vicerrector Académico